

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30845** MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el concurso voluntario ordinario n.º 38/2017 por diligencia de ordenación de fecha 3 de mayo de dos mil diecisiete, se ha acordado proceder a subsanar el error material contenido en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de marzo de dos mil diecisiete, numero 18232.

2.º-Que donde dice: " 5.º-La comunicación de créditos se realizará de forma exclusiva bien en el domicilio designado por el Administrador Concursal DON GREGORIO DE LA MORENA SANZ, en la C/ General Moscardó, n.º 2, 1º derecha, 28020 de Madrid, o a través de correo electrónico: [wasser@insolvias.es](mailto:wasser@insolvias.es)

-Debe decir: "5.º-La comunicación de créditos se realizará de forma exclusiva bien en el domicilio designado por el Administrador Concursal DON GREGORIO DE LA MORENA SANZ, en la C/ General Moscardó, n.º 2, 1.º derecha, 28020 de Madrid, o a través de correo electrónico: [acreedores.wasser@insolvias.es](mailto:acreedores.wasser@insolvias.es).

Madrid, 3 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170032855-1